

## TESIS O TRABAJO FINAL DE GRADO

La Tesis o Trabajo Final de Grado (TFG) es un requisito para el acceso a la titulación en las carreras universitarias de la UCOM. Existen normas y procesos para concretar la elaboración de la tesis, los cuales cada estudiante debe conocer en profundidad antes de dar inicio al trabajo.

### 1. Disposiciones Generales para el TFG

1.1. Las normas establecidas en este documento rigen el diseño, elaboración y defensa del TFG. El mismo, debe ser realizado por los estudiantes de la Universidad Comunera (UCOM) para poder acceder a la titulación correspondiente de sus carreras.

2.2. El TFG debe ser un trabajo de investigación original de diseños cualitativos, cuantitativos, o una combinación cuali-cuanti, y de autoría propia del estudiante. Además, debe ser realizado con el rigor científico apropiado al diseño escogido.

2.3. El TFG debe basarse en el área de formación (carrera) de cada estudiante. Debe incluir elementos metodológicos, teóricos y/o prácticos. Debe existir dentro de las líneas de investigación de la Universidad.

2.4. El TFG puede realizarse de manera individual o en pareja (2 personas).

2.5. Todo el proceso debe ser guiado por un tutor asignado y por un tribunal (3 personas) que será designado por la universidad.

### 2. Procesos del TFG

El TFG deberá ser realizado en seis etapas distintas dentro de los periodos establecidos por la Universidad.

#### 2.1. Etapa de inscripción.

Para poder acceder al proceso de elaboración de TFG el estudiante debe:

- Tener Matrícula de Proceso de Tutoría activa.
- Estar al día con las obligaciones administrativas.
- Contar con sus respectivos estados académicos completos, verificados por la Secretaría General de la Universidad. Los estudiantes no podrán, en ningún caso, defender su TFG, sin haber concluido la malla curricular completa de la carrera.
- Presentar la documentación personal requerida por Secretaría General, de acuerdo a la normativa para registro de títulos.

- Escoger un tutor, de acuerdo a la nómina de tutores oficiales de la institución, previa aceptación del docente. En caso de solicitar un tutor externo, el mismo deberá ser admitido por la Secretaría General de la Universidad.
- Estudiantes que hayan iniciado la carrera en el año 2019 en adelante, se registrarán por el artículo 144 del Compendio de Normativas institucionales:  
*“El estudiante tendrá un plazo de 4 (cuatro) años para cumplir con las exigencias de titulación que se disponen en el presente Reglamento, a contarse desde la fecha de haber concluido la malla curricular de la carrera cursada. Vencido este plazo, deberá sujetarse a un proceso de actualización obligatoria, conforme a las exigencias del Consejo Superior Universitario”*

En esta etapa, se asignará oficialmente un tutor que guiará al estudiante en la elaboración del anteproyecto, protocolo y elaboración del TFG. El tutor debe reunirse con el estudiante 10 (diez) veces por un periodo de una hora durante el proceso de TFG. Esto permitirá que el estudiante pueda avanzar acorde a las revisiones y sugerencias. El tutor deberá tener un registro de las reuniones con el estudiante con las principales sugerencias realizadas al documento. La UCOM dispondrá para los tesisistas un formato de tesis.

2.2. Etapa de elaboración y aprobación del TFG propuesto por el estudiante.  
Períodos de aprobación de tesis serán establecidos por la Universidad según el calendario académico y será comunicado al estudiante al momento de la solicitud de aprobación del TFG..

En esta etapa, el estudiante debe remitir un ante-proyecto y/o protocolo de tesis ante el tribunal compuesto por 3 (tres) personas. Este tribunal se cerciorará que el proyecto sea viable y científicamente apropiado. El tribunal contará con una rúbrica para calificar el documento, donde consten los contenidos exigidos para la elaboración de la tesis. Dará recomendaciones por escrito y sugerencias orales. En esta etapa el estudiante recibe una valoración de aprobado o reprobado. En caso de ser reprobado debe realizar esta etapa nuevamente.

2.3. Etapa de inscripción del título del TFG.

Una vez aprobado el anteproyecto y protocolo, el estudiante debe remitir el título de su TFG.

El departamento académico dispondrá cada año lectivo el cronograma de elaboración, presentación y defensa de los TFG.

#### 2.4. Etapa de presentación de avances del TFG.

El estudiante debe presentar al tribunal los avances de su TFG. Esta reunión puede ser presencial o virtual y debe llevarse a cabo 3 (tres) meses luego de la aprobación del anteproyecto. El estudiante utilizará medios audiovisuales y tendrá 20 minutos para exponer sus avances. Posterior a su presentación, el tribunal realizará de manera oral sus sugerencias y apreciaciones y enviará un resumen escrito con recomendaciones dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la presentación. En caso que el tribunal decida que el avance no es satisfactorio, el estudiante debe volver a repetir este proceso en un plazo no mayor de 2 (dos) meses. Los plazos establecidos en esta etapa pueden ser modificados por el tribunal, dependiendo del tema y la complejidad del protocolo en desarrollo.

#### 2.5. Etapa de pre-defensa del TFG

En esta etapa el estudiante debe presentar el TFG finalizado ante el tribunal. En esta instancia, el tribunal remitirá apreciaciones y sugerencias orales al estudiante. Se remitirá un informe escrito dentro de 7 (días) hábiles, luego de concluida la presentación por parte del estudiante. El tribunal debe decidir si el TFG cumple con todos los requisitos exigidos para poder pasar a la etapa de defensa. Si el TFG no es satisfactorio, se debe repetir esta etapa en un plazo no mayor de 1 (un) mes. Salvo que el tribunal considere que el estudiante requerirá de un tiempo mayor, el cual le será asignado en esta etapa.

#### 2.6. Etapa de defensa del TFG

En esta etapa el estudiante debe remitir su TFG a los miembros del tribunal evaluador con 10 (diez) días de anticipación. Los periodos de defensa de tesis se establecerán las fechas en el calendario académico. En esta etapa el estudiante se presentará ante el tribunal para exponer su TFG. El tribunal asignará la calificación correspondiente mediante una rúbrica para el efecto. El estudiante podrá refutar su nota hasta 3 (tres) días luego de la defensa. A continuación, la UCOM nombrará un tribunal de revisión independiente, quien revisará el proceso y emitirá un dictámen definitivo e inapelable.

La defensa del TFG puede ser realizada de manera virtual en casos específicos que por motivos de fuerza mayor o por medidas de salud pública. Para el efecto se grabará dicho acto donde se procederá al cumplimiento del mismo proceso de las tesis presenciales.

TABLA DE ARANCELES GRADO  
(Por estudiante)

Concepto	Arancel
Matrícula de Proceso de Tutoría	Gs 300.000
Tutoría	Gs 1.800.000
Predefensa	Gs 1.800.000
Derecho a defensa de TFG (Grado) y Emisión de Título (Grado)	Gs 1.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>Gs. 5.700.000</b>